



Modificaciones de matrícula (procedimiento normal)

Introducción

Entre los días **19 y 26 de febrero de 2024** el estudiantado matriculado en segundo o posteriores cursos en los Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada podrá realizar **modificaciones de matrícula** (alta y/o baja de asignaturas, cambio de grupo) que afecten a **asignaturas del segundo semestre**, siempre que existan plazas vacantes en la asignatura o grupo que se pretende matricular. En función de los créditos superados, se podrá acceder el primer día del plazo (19 de febrero de 2024) o en los días siguientes.

Plazo (segundo semestre)

- Plazo de solicitud: **19 al 26 de febrero de 2024** (ver a continuación el día de acceso según créditos superados)
- El acceso a la aplicación de Automatricula en el plazo establecido se hará en función del porcentaje de créditos superados en el Grado:
 - Estudiantes con el 75% o más de créditos superados: 19 al 26 de febrero de 2024.
 - Estudiantes con el 50% o más de créditos superados: 20 al 26 de febrero de 2024.
 - Estudiantes con el 25% o más de créditos superados: 21 al 26 de febrero de 2024.
 - Estudiantes con menos del 25% de créditos superados: 22 al 26 de febrero de 2024.

Tipo de solicitud

- Altas/bajas de asignaturas (y cambios de grupo)

Procedimiento de solicitud

El procedimiento normal de modificación de matrícula se realiza **a través del Acceso Identificado (Oficina Virtual)**

<http://filosofiayletras.ugr.es/>

, en la **opción de Automatrícula**.

- **Enlace a Oficina Virtual** (<https://oficinavirtual.ugr.es/ai/>)

Información de interés

- Solo se puede hacer modificaciones que afecten a asignaturas del segundo semestre. Se podrá grabar la modificación en el mismo momento de realizarla siempre que existan plazas vacantes en la asignatura y grupo elegidos.
- El sistema de Automatrícula le permite hacer una única modificación, por lo que debe prever todos los cambios que quiere solicitar en un solo momento. En el caso de que opte a varias modificaciones y unas sean posibles y otras no, deberá decidir en el momento si hace la modificación con lo que es posible o lo intenta en otro momento, por si otra persona hubiera solicitado una baja en una determinada asignatura o grupo con posterioridad (pero existe el riesgo de que después no haya plazas en las asignaturas/grupos en las que inicialmente sí había). En todo caso, en el momento en el que opte por grabar la modificación, ya no podrá realizar otra nueva.
- El **impago** de la liquidación resultante de la modificación de matrícula, si se ha generado un nuevo pago, conllevará la declaración del desistimiento (anulación) de la alteración de la matrícula solicitada.
- En el caso de que haya reducción en los precios públicos (por baja de asignaturas u otra circunstancia), una vez realizada la modificación en este plazo, podrá solicitar la devolución de precios públicos.
- Los estudiantes de primer curso no pueden realizar modificaciones en su matrícula a través del procedimiento normal de automatrícula, ya que con carácter general deben tener matriculadas todas las asignaturas de dicho curso, conforme a su matrícula inicial. No obstante, en el caso de querer solicitar el **cambio de la Lengua Clásica** elegida inicialmente, podrán solicitarlo a través del **procedimiento de modificación de matrícula por incidencias**.
- Los estudiantes matriculados por primera vez en un Grado, y que procedan de traslado de expediente, tampoco pueden realizar modificaciones en su matrícula a través del procedimiento normal de automatrícula. En casos justificados podrán utilizar el **procedimiento de modificación de matrícula por incidencias**.

Procedimiento de modificación de matrícula por incidencias

En **casos excepcionales** en los que, teniendo derecho o un motivo justificado, no se ha podido realizar la modificación de matrícula por el procedimiento normal, se podrá realizar una petición de **modificación por incidencias** a través

<http://filosofiayletras.ugr.es/>

del formulario específico para los estudiantes de grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada:

- [Modificaciones de matrícula \(procedimiento por incidencias\)](#)

Normativa

- [Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 23 de julio de 2021 \(artículo 9. Modificación de matrícula\).](#)

Información adicional y consultas

- Correo electrónico para información adicional y consultas:
secretarialetras@ugr.es